

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Punto de entrega para gas natural en la posición B-08 (Tordomar)» del gasoducto Burgos-Madrid, en el término municipal de Lerma (Burgos).**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Capitán Haya, 41 (28020).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Punto de entrega para gas natural en la posición B-08 (Tordomar)» del gasoducto Burgos-Madrid, en el término municipal de Lerma (Burgos).

Características de las instalaciones: Ampliación y modificaciones en la posición de válvulas (posición B-08) con objeto de incluir una estación de regulación y medida, tipo G-100, y sus instalaciones auxiliares, que transforme la presión de APB (72 bar máximo) a APA (16 bar máximo). La E.R.M. está formada por equipos de filtrado, calentamiento, regulación de presión y medición de caudal.

El presupuesto de este proyecto asciende a la cantidad de 267.918,92 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto se concreta en la expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en avenida Reyes Católicos, 22, 09005 Burgos, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Lerma, y presentar por triplicado en esta Dependencia las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el proyecto*

Finca: BU-LM-59POCOMP. Propiedad: Lucía Pérez Elena, calle Las Cercas, 1, Lerma (Burgos). Polígono: 24. Parcela: 1.236. Superficie a expro-

piar: 1.025 metros cuadrados. Naturaleza: Labor seco.

Burgos, 20 de febrero de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Justo de la Riva Marín.—7.344.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 4 de febrero de 2002, por la que se publica la petición de aprobación de modificación del Plan Eólico Estratégico que se cita.**

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica el siguiente Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Energía de Galicia, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Aprobación de modificación de un Plan Eólico Estratégico.

Áreas afectadas:

Número Área	Nombre	Provincia	Concejos	X		Y
1	Carracedo	Lugo	Muras	1	0.602.000	4.813.000
				2	0.602.500	4.813.000
				3	0.602.500	4.812.000
				4	0.602.000	4.812.000
				5	0.602.000	4.810.714,29
				6	0.601.900	4.810.800
				7	0.600.850	4.810.650
				8	0.601.595,06	4.812.797,53
2	Xiabre	Pontevedra	Caldas de Reis Catoira Villagarcía	1	0.521.000	4.720.000
				2	0.526.000	4.722.000
				3	0.527.000	4.720.000
				4	0.524.000	4.718.000
				5	0.521.000	4.718.000
3	Serra do Eixe I	Ourense	Barco de Valdeorras A Veiga	1	0.666.050	4.691.950
				2	0.667.600	4.692.100
				3	0.674.400	4.687.150
				4	0.675.050	4.685.300
				5	0.680.400	4.683.000
				6	0.681.450	4.680.850
				7	0.680.700	4.680.650
				8	0.674.950	4.683.450
				9	0.668.100	4.689.000
4	Baldaio	A Coruña	Arteixo Laracha Carballo	1	0.530.500	4.796.000
				2	0.537.500	4.795.500
				3	0.539.000	4.797.000
				4	0.539.000	4.794.000
				5	0.535.000	4.792.000
				6	0.530.000	4.792.000
5	Cova da Serpe	Lugo	Friol Sobrado Toques Curtis	1	0.585.000	4.780.000
				2	0.587.000	4.780.000
				3	0.588.000	4.774.000
				4	0.591.000	4.774.000